

EXP-UNC: 0047998/2018

Córdoba,

19 OCT 2018

VISTO

La nota presentada por Cisneros, Maria de los Ángeles (Legajo N° 40961936) del Dpto. Académico de Teatro de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Pedagogía del Plan 2015, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Pedagogía en fecha 16/12/2016 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.2);

Que según el Informe de Oficialía (fs.3) dicha alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en Acta de Promoción N° 2016100770 (2753) de fecha 04/11/2016 de la materia Pedagogía;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesora de la Cátedra Salit, Celia con el control de la Directora Disciplinar del Departamento Académico Teatro Prof. Maura Sajeve (fs.4);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2016100770 (2753) de fecha 04/11/2016 de la materia Pedagogía del Plan 2015, asentándole a la alumna Cisneros, Maria de los Ángeles (Leg 40961936) la nota 10 (Diez);


ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0647




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba